



CONCÓN, 15 DIC 2016

DECRETO ALCALDICIO N° 2921

TENIENDO PRESENTE: La Solicitud de Convenio de Pago N° 80 año 2016, presentada por don RAMIRO HURTADO GAETE, Cédula de Identidad N°6.371.047-4, con domicilio en CALLE SIETE 696, LOTE 4, para pagar deuda de Patente Profesional, correspondiente al 1er. semestre del año 2015 al 2do. semestre del año 2016, Rol de Patente N°390939.-

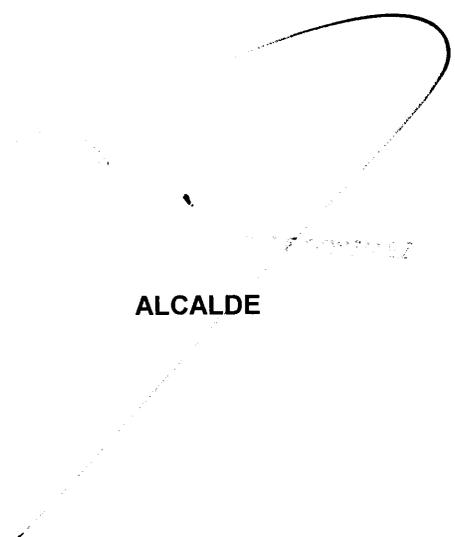
VISTOS: Las Disposiciones Transitorias de la Ley N° 20.033 Publicada en el Diario Oficial el día 01 de julio del 2005; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido se fijó por D.F.L. N° 1/19704 de fecha 03.05.02.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, en todas sus partes el Convenio de Pago N° 80 año 2016, por concepto de Patente Profesional, efectuado entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCÓN** y el **Sr. RAMIRO HURTADO GAETE**, Cédula de Identidad I domiciliado en CALLE SIETE 696, LOTE 4, de esta comuna, para pagar deuda de Patente Profesional, Rol N° 390939, correspondiente al 1er. semestre del año 2015 al 2do. semestre del año 2016.

2.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


 MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
 SECRETARÍA MUNICIPAL
 MARÍA LILIANA ESPINOZA GODOY
 SECRETARIO MUNICIPAL


 ALCALDE

EAO/NAN/CVG/cvg.

DISTRIBUCIÓN:

- ❖ Depto. Adm. y Finanzas
- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ Departamento de Rentas (2)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3